



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Recursos Humanos
Y Relaciones Laborales
Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

ACTA Nº11/2022 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019,
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2022

Por la Administración:

- ✓ D^a. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D. Jesús Vázquez Castro, Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento.
- ✓ D^a Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D. Pedro Muñoz Sahagún, Director de Gestión y Servicios Generales del SUMMA 112.
- ✓ D^a Soledad Ramirez Alonso, Subdirectora de Gestión y Servicios Generales del SUMMA 112.
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FSES:

- ✓ D.^a Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabatés.

CCOO.:

- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Alberto Ramírez Bulnes..

AMYTS:

- ✓ D^a Ángela Hernández Puente.
- ✓ D. Manuel de Castro Peláez.

C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^a Angeles Castro Madrigal.
- ✓ D. Luis Salvador García Arellano.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D. Daniel Vallejo Martínez.

En Madrid, siendo las doce horas del día veinte de junio de dos mil veintidós, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, la reunión extraordinaria de Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

- Punto único del orden del día: Reordenación de efectivos del SUMMA 112

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales manifiesta que para tratar este asunto se incorporan

a la Mesa Sectorial el Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento y el Director y la Subdirectora de Gestión y Servicios Generales del SUMMA 112. A continuación propone estructurar en dos partes la reunión, indicando que en la primera parte tomará la palabra el Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento para informar sobre la nueva cartera de servicios del SUMMA 112, y en la segunda y última será la Directora General de Recursos Humanos quien planteará el proceso de reordenación que es preciso efectuar como consecuencia de esa nueva cartera y con este fin, cede la palabra al Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento quien comienza agradeciendo a los profesionales del SUMMA 112 y especialmente a los que tuvieron que ser reubicados, su participación y labor durante la pandemia de COVID. A continuación indica que el Servicio Madrileño, una vez que ha hecho un análisis profundo de las urgencias extra hospitalarias, teniendo en cuenta la peculiaridad uniprovincial de la Comunidad Madrid, las más de 27 puertas de urgencias con las que se cuentan, con un horario de atención continuada, que es el más amplio de toda España, y tratando también de dar continuidad a los cuidados de enfermería y valorando los



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **0964290544431596126013**

servicios de urgencia que pasaron al 112, la continuidad de cuidados, y el Plan de Urgencias y Emergencias de la Comunidad de Madrid y el director del 2016 al 2019, aunque ha habido puntos que no se han ejecutado, manifiesta que con todos esos factores se puede aseverar que la urgencia y la emergencia siempre ha estado bien atendida por el SUMMA 112, señalando que en base a lo que pedía la Organización Mundial de la Salud de acercar el servicio al domicilio del paciente, se está intentando acercar el recurso más adecuado al paciente y recuerda que hay 40 SAR abiertos, 2 dispositivos como la Casa de Socorro de Alcalá de Henares y el CUE del Molar que abren los 365 días al año y 3 puntos que dependen de Atención Primaria como son: Móstoles, Parla y Juan de la Cierva en Getafe y 2 puntos en el centro de Madrid, en la Ventilla y en Fuencarral que atienden de 8,30 de la mañana a 22 h, sábados, domingos y festivos, lo que hace un total de 47 puntos abiertos durante toda la pandemia.

Manifiesta que se ha analizado la actividad de los SUAP desde 2015 y se ha observado que hay dispositivos como Alcobendas con 40.000 actuaciones al año frente a otros como La Fortuna o el Escorial con una actividad que no supera las 4.000 actuaciones año. Analizados estos factores junto con la isócrona, la ubicación, la población y la existencia de otros recursos, se ha determinado la necesidad de reforzar 10 puntos de atención continuada con horario de 20:30 a 08:30 de la mañana, y fines de semana 24 horas, que estarán dotados de médicos, enfermera y TUE/ TES y que estarán ubicados en Alcobendas, Colmenar Viejo, Fuenlabrada, Pinto, Rivas, Tres Cantos, y en Madrid el centro de Pirámides en Arganzuela, el centro de Federica Montseny en Vallecas, en San Blas el centro de García Noblejas y Las Águilas en la Latina.

Asimismo señala que habrá 7 puntos de atención continuada para dar continuidad de cuidados que atenderá la atención continuada programada en agenda. La atención continuada de enfermería programada de fin de semana se garantiza en esos 17 puntos, más los 40 SAR. La atención a domicilio de fin de semana programada a través de las enfermeras de atención primaria y la atención enfermera no programada a domicilio que precise, por ejemplo, cura tras alta hospitalaria, se encargará la UAD enfermera.

Basados en una serie de criterios, se abrirán esos dispositivos con enfermería en horario diurno de sábados, domingos y festivos y estarán ubicados en: Alcorcón, Las Rozas, Leganés, Móstoles, Torrejón y dos en Madrid capital en los centros de Espronceda en Chamberí y Mar Báltico en Hortaleza.

Manifiesta que estos 17 puntos de atención continuada (PAC) estarán ubicados en las mismas localizaciones que estuvieron los SUAP y que sumados a los 47 existentes harán un total de 64 dispositivos para poder cubrir a toda la población con una isócrona menor a 15 minutos en cuanto al punto de asistencia más cercano. Considera que es necesario informar a la población, para hacer un buen uso de estos recursos, el que con carácter previo a desplazarse a cualquier dispositivo, se comunique con el 112, que si no puede



dar solución a su problema le dirigirá al dispositivo más adecuado o se lo enviará de tratarse de una emergencia. Cree que esta actuación tiene que seguir actualizándose con el plan de urgencias y emergencias de la Comunidad de Madrid.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE – FSES: Agradece la información y su presencia en la Mesa, aunque lamenta que no se abran todos los centros y solicita lo reconsideren y pregunta si la actuación de la enfermera en los PAC de continuidad de cuidados va a ser programada y su actividad va a estar protocolizada y si es así, pregunta cómo van a atender lo urgente que no esté programado y se presente en los centros y pregunta si van a poder atender otra actividad.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento contesta que su actuación está protocolizada y que podrán atender, además de la actividad programada, otras actuaciones, bien, prestándoles los cuidados que precisen o bien, solicitando del SUMMA el envío de otro dispositivo o remitiéndole al dispositivo más cercano.

CCOO: Agradece la información y su presencia en la Mesa y manifiesta su malestar por que se haya celebrado una rueda de prensa antes de que la Mesa Sectorial fuera concedora de este hecho. Recuerda que hace varios años que esta organización sindical viene instando la puesta en marcha de la negociación de un plan de urgencias. Señala que ya en el año 2018, hubo un compromiso de negociación del plan de urgencias y emergencias y que este Director General también asumió el compromiso de iniciar su negociación y de la puesta en marcha de los SUAP y que la Presidenta de la Comunidad de Madrid ha hablado de abrir muchos de los SUAP. Manifiesta que el 2 de junio los profesionales de los SUAP desplazados al WIZINK recibieron la comunicación de su desplazamiento y que su organización sindical solicitó una reunión extraordinaria de Mesa Sectorial para negociar el proceso y la revocación del traslado para ajustarse al Plan de Ordenación de Recursos Humanos. Informa que como hay unos tiempos jurídicos para iniciar acciones judiciales, su organización ha presentado demanda por vulneración de la libertad sindical, entre otros derechos, y quiere saber si hoy va a haber una negociación plena para este procedimiento y cuando se van a abrir esos PAC. Pide conocer la plantilla existente. Entiende que se deben abrir los 37 SUAP para que no se devalúe la prestación de la asistencia sanitaria y pregunta si se está reforzando la urgencia hospitalaria que se está viendo incrementada como consecuencia de minorarse los recursos.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales contesta respecto a la negociación que esta Mesa tiene por objeto la



negociación del proceso de reordenación de efectivos y que se tratará, como ha expuesto al principio, en la segunda parte de la reunión y que la información que se ha trasladado en la rueda de prensa es netamente asistencial, que, recuerda, que no compete a esta Mesa, insistiendo en que lo que es competencia de esta Mesa se verá a continuación. El Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento contesta respecto a la necesidad de abrir los 37 SUAP que, analizada la actividad y el resto de factores anteriormente expuestos, se ha considerado que era necesario reforzar en las zonas en las que había mayor actividad y por eso se unen a los dispositivos de urgencia existentes estos 17 PAC. Respecto al aumento de las urgencias hospitalarias contesta que es menor a un 10%, salvo en los 2 últimos meses que es de un 20% y que obedece a múltiples causas que van desde la demora en ser atendido en Atención Primaria hasta la incidencia de COVID que es mucha y al comportamiento de la población en el uso de los recursos.

AMYTS: Manifiesta que de los 37 SUAP se van a abrir 20 menos y de ellos sólo 10 con equipo completo y 7 con atención continuada de cuidados de enfermería, lo que supone un cambio sustancial para la población y aunque la organización compete a la Administración consideran que este cambio conlleva una reducción importante de los puntos de atención y pide conocer la dotación que van a tener para que no se produzcan situaciones de sobrecarga como las que se producían con anterioridad a la pandemia y cómo se van a reforzar las urgencias hospitalarias y la primaria para atender con menos personal. Creen que primero habría que haber abordado el plan de urgencias y emergencias y que con este planteamiento no solo no se aborda de manera integral sino que además no se refuerza. Pide que los que se abran lo hagan con suficiente dotación de profesionales para que no se dé la situación de que un único profesional tenga que atender a más de 150 pacientes. Cree que con el mismo número de profesionales no se puede atender a toda la población. Indica que su organización ha planteado en esta mesa en diferentes ocasiones la necesidad de negociar un nuevo plan de Urgencias y Emergencias, que consideran que sería más eficaz que un proyecto como el que se presenta de reapertura de algunos SUAP. No creen que esta organización facilite el adecuado uso de los recursos por parte de la población al poner a todos al mismo nivel y dejarlo a la elección de la población el acudir a uno u otro sin establecer la necesidad de acudir primero a un punto de urgencias de atención primaria antes de ir a un punto de urgencias hospitalarias. Señala que les preocupa el aumento de frecuentación en urgencias hospitalarias a lo largo de 2022. AMYTS señala que esa versatilidad de recursos que atribuye al SUMMA112 está provocando sobrecarga y al mover los recursos se dejan zonas descubiertas que tiene sus propias consecuencias para la población. En concreto, estamos recibiendo quejas de dispositivos de atención avanzada (UVI) que se destinan a otro tipo de traslados, que, aparte de la sobrecarga para los profesionales, deja descubierto el recurso de emergencia en caso de que se produzca



ADMINISTRACIÓN: El Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento señala que se ha observado en el último trimestre una subida en la actividad de la urgencia hospitalaria, pero que los ingresos son menor a un 10% y que se debe a diversos factores. Manifiesta que la idea es que los puntos de urgencia PAC estén dotados y reforzados para que sean sostenibles en el tiempo. Recuerda que el SUMMA 112 tiene la potestad de movilizar los recursos en función de las necesidades e indica que era necesario primero dar este paso y después ver la urgencia y emergencia y el comportamiento de la población.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que su organización no está de acuerdo con los criterios seguidos para cerrar los SUAP y no entiende porque la medida no afecta a los SAR y pide conocer la estadística de actividad de los SAR. Manifiesta que aunque es cierto que el SUMMA 112 puede mover los recursos allí donde se necesitan, sin embargo considera que esta movilidad conlleva que se quede sin cubrir la zona que tenía asignada el dispositivo que se mueve. Manifiesta que le parece ridículo abrir 10 de los 37 SUAP lo que supone una falta de recursos y una sobrecarga para los centros que se abren. Pregunta porque los siete de cuidados de enfermería no se dotan de médicos y pide que se diga si es porque faltan facultativos. Pregunta si la Casa de Socorro de Alcalá de Henares se queda como SUAP. Considera que si sólo se abren 10 los ciudadanos tendrán que desplazarse mucho y pregunta si hay un protocolo sobre la actuación de la enfermería en los PAC de cuidados. Pide que se valore la posibilidad de que los nuevos dispositivos sirvan para bajar la demanda de la urgencia hospitalaria.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento contesta que los SAR no se tocaron en la pandemia porque la capacidad del SUMMA 112 para movilizar recursos no es la de Atención Primaria y los SAR no pueden transformar su actividad como UAD. Señala que los SAR están en zona rural y ahí no prima tanto la actividad como la oportunidad de no tener otro recurso sanitario cerca, si bien señala que no todos los SAR están optimizados si se atiende al número de actos que realizan. Insiste que para la creación de los PAC se ha buscado la eficiencia y para ello se ha atendido a factores como la actividad asistencial, la dispersión, la población, los dispositivos existentes en la zona, y concluye que no hay reducción de recursos humanos. Insiste en que el procedimiento debe ser llamar al 112 que es el que va a decidir el recurso necesario o reconducir al paciente al dispositivo más cercano y señala que toda la parte asistencial se halla protocolizada. Sobre que estos dispositivos sirvan para bajar la demanda de la urgencia hospitalaria, contesta que la finalidad es que la población use los dispositivos de forma adecuada pero que desconoce cuál va a ser el comportamiento de la población y todo ello se monitorizará para valorarlo y ver el aumentar la capacidad de resolución de los dispositivos.



UGT: Manifiesta que la organización corresponde a la Comunidad de Madrid, aunque señala que le parece una falta de respeto celebrar una rueda de prensa para contarle antes a los medios que en esta Mesa Sectorial. Cree que el planteamiento debería ser otro y señala que hay ciudadanos en la calle pidiendo la apertura de sus dispositivos. Considera que la saturación de las urgencias hospitalarias tiene que ver con la existencia de otros dispositivos que puedan desactivar a los ciudadanos para acudir a la urgencia de los hospitales. Considera que la forma correcta pasa por la apertura de los 37 dispositivos y explicándolo a la población. Manifiesta que se tenía que haber hecho un plan de urgencias y emergencias y que esto es un parche y no es la solución. Pregunta cuánto tardará en llegar a los dispositivos sin médico la ambulancia y señala que no ve que haya aumento de plantilla. Plantea que se ha hecho público el que el SUMMA está haciendo traslados de pacientes de alta a sus domicilios y pregunta que si este servicio está contratado si se está pagando dos veces.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento contesta que será la mesa coordinadora del SUMMA 112 la que movilice el recurso en función de la urgencia, insistiendo que en los PAC de cuidados de enfermería se atenderá fundamentalmente consulta programada y se facilitará la información oportuna. Respecto a los traslados a sus domicilios de pacientes de alta por el SUMMA 112 contesta que lo revisará e informará de ello.

Terminada la ronda de preguntas el Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento excusa su presencia para ausentarse de la reunión.

A continuación la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio a la última parte de la reunión relativa a la reordenación de los efectivos, manifestando que la nueva cartera de servicios del SUMMA 112 va a comportar el cierre definitivo de la totalidad de los 37 SUAP, y la apertura y puesta en funcionamiento de 17 nuevos dispositivos con la denominación de Puntos de Atención Continuada (PAC).

Señala que este cierre de los SUAP afecta a aquellos profesionales que tenían en origen su puesto en SUAP y que, como consecuencia de la pandemia de COVID, pasaron provisionalmente a desempeñar su labor en otros dispositivos como vacunación, UAD, VIR, SCU, etc y a estos va dirigido el proceso de reordenación, teniendo en cuenta que hay 17 nuevos dispositivos que se abren, que requieren para su funcionamiento de una dotación de 296 profesionales de las categorías y puestos siguientes: médico/a de urgencias, enfermera/o de urgencias y emergencias, Celador y Celador o Conductor en puesto de TUE, Técnico en Emergencias Sanitarias, Conductor en puesto de TUE y Locutor en puesto de TUE.



Informa que de los 17 PAC, 10 estarán dotados con plazas de personal de las siguientes categorías y puestos: médico/a de urgencias, enfermera/o de urgencias y emergencias, Celador y Celador o Conductor en puesto de TUE y los 7 restantes contarán con la siguiente dotación: enfermera/o de urgencias y emergencias, Técnico en Emergencias Sanitarias, Conductor en puesto de TUE y Locutor en puesto de TUE. Por tanto, señala que para garantizar, la atención sanitario-asistencial de estos nuevos dispositivos del SUMMA 112, es necesario dotarlos de los recursos humanos necesarios con los efectivos del personal de los SUAP que se cierran definitivamente y para lo que se propone iniciar el procedimiento de reordenación de efectivos previsto en el apartado 9.1 del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, aprobado por Orden 199/2013 de 22 de marzo del Consejero de Sanidad, previa negociación en esta Mesa Sectorial de Sanidad.

Manifiesta que se ha elaborado un borrador de resolución de esta Dirección General que se les hará llegar para alegaciones a la finalización de esta reunión y que este borrador contempla el procedimiento que se explicará a continuación e irá acompañada de cuatro Anexos que incluirán el primero el enlace para cumplimentar el modelo de solicitud, el segundo de ellos los dispositivos que se cierran con su denominación, el siguiente recogerá los dispositivos que se abren con su denominación, ubicación y plazas por categoría que se requiere cubrir y el último recogerá las plazas con dispositivos vacantes con el fin de que todos los profesionales afectados, en activo, que se hallan realizando actividad puedan obtener destino definitivo y se puedan incorporar a prestar servicios en estos nuevos dispositivos de manera inmediata, para cumplir con la finalidad perseguida con este proceso.

A continuación pasa a explicar el procedimiento que se propone que indica va dirigido al personal afectado en activo, que es en su mayoría personal estatutario al que hay que añadir un profesional que es laboral. Señala que el proceso incluye también al personal en situación de incapacidad temporal, con las siguientes excepciones:

- Se propone excluir al personal estatutario fijo que ha participado en el concurso de traslados desde su plaza básica de celador y ha obtenido destino definitivo en dicho concurso, al tener que tomar posesión del nuevo destino adjudicado en el concurso de traslados por tener carácter irrenunciable y realizarse la incorporación en ambos procesos de manera simultánea.
- Asimismo, se propone excluir de la participación en este proceso al personal declarado en situación de servicios especiales o servicios bajo otro régimen jurídico, o cualquier otra situación que haya generado reserva de puesto, que podrá obtener nuevo destino a través de los procesos de movilidad interna que convoque el SUMMA 112, dado que el proceso convocado tiene como finalidad dotar de efectivos a los nuevos dispositivos para que puedan ponerse en marcha y el personal que se encuentra en cualquiera de estas situaciones no tiene prevista su incorporación inmediata por lo que



no precisa de reubicación inmediata y su adjudicación impediría que se cumpliera la finalidad perseguida con este proceso .

La resolución que se propone incluye también la participación condicionada del personal médico y enfermera de SUAP que se halle destinado provisionalmente en los dispositivos VIR y UME. Este personal podrá participar en este proceso, si bien, su participación estará condicionada a la cobertura de estos puestos por profesionales que cuenten con la capacitación necesaria exigida actualizada, dado que en caso contrario, se procedería a la adscripción directa a estos puestos atendiendo al cómputo de los servicios prestados en la misma categoría en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud o sistemas similares de la Unión Europea, de menor a mayor antigüedad.

Señala que al personal que se halla en promoción interna temporal en otra categoría, participará en este proceso desde la categoría en la que se halle promocionado.

Informa que el personal afectado asciende a 395 profesionales distribuidos entre las siguientes categorías: 38 celadores, 126 enfermeras, 172 médicos de urgencias y emergencias, 8 TES, celadores TUE 27, conductores TUE 22 y locutores TUE 2 y que como quiera que los nuevos dispositivos(PAC) requieren de 296 profesionales de las siguientes categorías: celador 41, enfermería 108, médicos de urgencias y emergencias 80, Técnico emergencias sanitarias 16, Celador TUE 17, Conductor TUE 22 y locutor 2, el resto sería ubicado entre los huecos y plazas vacantes que se ofertan en anexo IV.

Manifiesta que el procedimiento se hará de manera telemática mediante clave o certificado digital y se posibilitará por el SUMMA su cumplimentación a los afectados que, previamente a agotarse el plazo de solicitud, recibirán una notificación del SUMMA recordándoles su participación voluntaria y que en caso de no solicitar plaza serán adscritos directamente por el SUMMA en las plazas vacantes sin cubrir, atendiendo a su capacitación.

Indica que el procedimiento propuesto amplía el plazo de solicitud a 45 días hábiles para posibilitar la presentación durante el periodo vacacional, aunque al ser telemática se puede formalizar desde el lugar de vacaciones. Señala que en la solicitud el afectado elegirá por orden de preferencia los destinos a elegir, sin que el procedimiento fije límite de plazas, por lo que podrán elegir todos o los que crean necesarios atendiendo al orden que ocupan por antigüedad, para lo cual el SUMMA publicará, con anterioridad, por su procedimiento habitual, un listado indicando los plazos para aportar certificaciones en el caso de que no obren en el SUMMA y no aparezcan computados esos servicios.



Recuerda que la adjudicación se efectuará conforme marca el plan de ordenación, por lo que en primer lugar, se tendrá en cuenta la vinculación jurídica de los profesionales, con el orden siguiente: fijo, interino y eventual, y dentro de cada vinculación, se atenderá a la mayor antigüedad en la misma categoría en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud o sistemas similares de la Unión Europea. Señala que igualmente el desempate se ajusta al fijado en el plan de ordenación de recursos humanos que fija que en caso de igualdad de puntuación el desempate será a favor del profesional con mayor puntuación en la misma categoría en el SUMMA 112. De persistir el empate se resolverá teniendo en cuenta la puntuación de los servicios prestados en la misma categoría en el Servicio Madrileño de Salud, si bien, señala que en el supuesto de permanecer el empate, la propuesta plantea que éste se dirima atendiendo al orden alfabético del primer apellido que comience por la letra B conforme establece la Resolución de 6 de junio de 2022 de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo efectuado con objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos que se celebren durante el año 2022,

Manifiesta que en la página web del SUMMA 112 y en su intranet, se publicará la relación provisional de adjudicación por orden de puntuación indicando su antigüedad y el dispositivo adjudicado pudiendo los interesados presentar reclamación en el plazo de tres días partir de su publicación, que se entenderán resueltas con la publicación del listado definitivo, tras lo cual, la Gerencia del SUMMA 112 dictará resolución definitiva adjudicando el nuevo destino. Por último informa que conforme al Plan los destinos adjudicados tienen carácter definitivo y son irrenunciables, procediendo a declarar de oficio en la situación de excedencia voluntaria al personal fijo que no se incorpore a su nuevo destino en la fecha señalada y, en el caso del personal estatutario temporal, se entenderá que renuncia a su nombramiento como personal estatutario temporal, de no incorporarse al destino adjudicado en la fecha señalada, salvo que, en ambos casos, exista causa justificada, así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Pregunta si el listado de antigüedad que va a publicar el SUMMA es sólo del personal afectado y si el personal de SUAP que se abre se le va a permitir volver a él. Pide que los PAC de cuidados de enfermería que se abren se les haga una valoración a corto o medio plazo para analizar su carga asistencial y valorar su refuerzo, si fuera necesario. Creen que es una medida que puede funcionar y que se está haciendo en otras Comunidades Autónomas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el listado de antigüedad es sólo del personal afectado para facilitarles el conocimiento de su antigüedad y respecto a los SUAP insiste en que



todos se cierran y por eso se plantea esta reordenación de efectivos. Señala que se les enviará el borrador con los Anexos para que formulen alegaciones para su valoración en otra mesa sectorial.

CCOO: Pregunta de dónde salen los 395 profesionales. Manifiesta que valorará la propuesta y pide que se traslade el malestar por lo que ha sucedido hoy en el que se ha facilitado la información en rueda de prensa antes de verlo en la mesa y pide se trasmita al Consejero.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que dará traslado de ese malestar pero insiste en que no se ha facilitado nada en la rueda de prensa de todo lo que es objeto de negociación de esta Mesa. Respecto al número de profesionales afectados el Director de Gestión y Servicios Generales del SUMMA 112 contesta que los 395 son los que estaban en SUAP, 296 son los que se necesitan en los PAC y los 157 que se ofertan incluyen 53 interinos a TES.

AMYTS: Manifiesta que su organización se suma al descontento manifestado por el resto de organizaciones sindicales y señala que estudiarán la propuesta de resolución que se les haga llegar y formularan sus alegaciones. Plantea que la propuesta supone un cambio de nombre para abrir solo diez de los 37 y que en estos diez sólo van a poder entrar 92 médicos de los 187 por lo que cree que hay un alto riesgo de que los que tienen que ir a otros dispositivos puedan abandonar el SUMMA, en un momento que señala es de carencia de profesionales y pregunta si los que tienen el puesto adaptado van a tener que solicitar nuevamente adaptación.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el nuevo puesto que elija el personal con adaptación tendrá que ser evaluado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para determinar si es apto para el profesional.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Pregunta por las reservas de puesto y su participación en este proceso y pide que se haga una evaluación de los PAC para conocer el tipo de paciente que acude, patología etc.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el personal con reserva de puesto no se le va a permitir participar en este proceso porque se requiere la incorporación efectiva y este personal se halla desempeñando puestos directivos y no precisan de reubicación inmediata, por lo que podrán obtener destino en los procesos de movilidad del SUMMA.

UGT: Pide conocer cuál era la plantilla de los SUAP en febrero de 2020. Manifiesta que lo que se plantea es un paradigma en la atención de urgencias en la Comunidad de Madrid y considera que la atención sanitaria pública es muy importante y tener unos



servicios de urgencia lo es y su planteamiento era volver a los 37 SUAP. Estudiaran la propuesta y formularan sus alegaciones.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales considera que hay que defender a los profesionales y hacer de la mejor manera posible la reordenación de los efectivos, dentro de la decisión adoptada por los asistenciales, con los PAC que hay que abrir con la nueva cartera de servicios, y para ello, señala que hay que buscar la mejor fórmula para los profesionales afectados para que consigan un nuevo destino. Señala que esta tarde se les hará llegar el borrador de resolución con el procedimiento de reordenación de efectivos propuesto junto con los Anexos y se les concede un plazo de alegaciones que finalizará el miércoles para poder analizarlas, de forma que, de contar con todas las alegaciones el miércoles por la mañana, se podría valorar convocar otra mesa para su análisis el viernes o lunes próximo.

Se acuerda que el SUMMA 112 publique mañana los listados de antigüedad del personal afectado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las catorce horas y 35 minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 27 de julio de 2022 , tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

